OFICIO N° 6291
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.33°/370

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JORGE BRITO HASBÚN, DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO y HARRY JÜRGENSEN RUNDSHAGEN y las Diputadas señoras CARMEN HERTZ CÁDIZ y ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para resguardar los derechos de propiedad de las familias chilenas que tienen terrenos en el Valle Makhrour y Cremisan, Palestina y que están siendo confiscadas por el Estado de Israel. Asimismo, ejecute todas las acciones diplomáticas posibles para garantizar que los ciudadanos chilenos que viajan a Palestina no sean deportados por las autoridades ocupantes, infringiendo el Tratado de Libre Tránsito que Chile tiene vigente con Israel.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: B98E80A4E5326804

REF: Solicita oficio a la Cancillería Chilena con motivo de los hechos acaecidos en terrenos de familias chilenas en Valle Makhrour y Cremisan.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficie a la **Cancillería Chilena**, para que informe sobre lo que a continuación se indica

Oficie a cancillería a fin de que adopte las medidas necesarias para resguardar los derechos de propiedad de las familias chilenas que tienen terrenos en el Valle Makhrour y Cremisan y que están siendo confiscadas por la potencia ocupante, Estado de Israel. Así mismo, que adopte todas las medidas diplomáticas posibles para garantizar que los ciudadanos chilenos que viajan a Palestina no sean deportados por las autoridades de la potencia ocupante, infringiendo el Tratado de Libre Tránsito que Chile tiene vigente con Israel.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
08-06-2022
14:32

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
08-06-2022
14:32
VIRTUAL